



## **BASES CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2020-2021**

Desde el Ayuntamiento de Toral de los Vados, se convoca para la campaña de Navidad 2020-2021, un concurso de escaparates navideños con el fin de mejorar el ambiente festivo e impulsar la actividad comercial, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el pequeño y mediano comercio del municipio en esta época.

**Primero.** - Podrán participar todas aquellas tiendas y comercios del Municipio de Toral de los Vados que posean escaparate, independientemente del sector al que pertenezcan.

**Segundo.** - El tema a desarrollar estará relacionado con las Fiestas Navideñas combinando los elementos decorativos con los productos propios del establecimiento.

**Tercero.** - Los escaparates que participen en el concurso deberán estar preparados y expuestos al público desde el 14 de diciembre de 2020 hasta el 7 de Enero de 2021.

**Cuarto.** - El escaparate ganador lo elegirá un jurado compuesto por tres personas independientes y ajenas al Ayuntamiento de Toral de los Vados, y que valorarán la originalidad y creatividad de los escaparates que se presentan a este concurso. El fallo del jurado será inapelable, y se publicará en la página web del Ayuntamiento ([www.toraldelosvados.es](http://www.toraldelosvados.es)) el 22 de Diciembre de 2020.

**Quinto.** - Se elegirán tres escaparates ganadores, estableciéndose los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: 300 €

SEGUNDO PREMIO: 200 €

TERCER PREMIO: 100 €

**Sexto.** - Para participar en este concurso es necesario inscribirse, entregando en las oficinas del Ayuntamiento de Toral de los Vados, la ficha de inscripción, debidamente cumplimentada, hasta el 10 de Diciembre de 2020, hasta las 14:00 horas. En el caso de que un establecimiento posea varios escaparates, deberá presentar tantas fichas de inscripción como escaparates desee presentar al concurso.

Cada establecimiento deberá enviar una fotografía del escaparate o escaparates participantes, antes del 18 de diciembre de 2020 por correo electrónico a la siguiente dirección:



[serviciosociales@toraldelosvados.es](mailto:serviciosociales@toraldelosvados.es). Estas fotografías serán utilizadas por el Ayuntamiento para promocionar este concurso, y divulgarlas en páginas web, redes sociales y medios de comunicación. El envío de las fotos implica la aceptación de difusión de las mismas.

**Séptimo.-** Las empresas participantes se comprometen a no modificar sus escaparates durante el plazo de celebración del concurso, además, deberán colgar un cartel en el escaparate, con objeto de identificarse como participante en el concurso. El citado cartel se entregará en el Ayuntamiento en el momento en que entreguen su ficha de inscripción. Todos los establecimientos participantes se comprometen a aceptar las bases del concurso y la decisión del jurado.

**Octavo.-** El Ayuntamiento de Toral de los Vados, en calidad de organizador de este concurso, se reserva el derecho a modificar las presentes bases, anular el concurso, o declarar desierto el premio, si las condiciones obligasen a tomar alguna de estas decisiones.